

EXPTE. H.C.D. N° 29.329/10.-
EXPTE. H.C.D. N° 85.341-L-
08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS GE-
NERALES.-
SESION ORDINARIA
14/07/10.-
ORDEN DEL DIA N° 009/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.329/10, donde la Señora **LUNA, María, Angélica**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 29 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.252/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **LUNA, María, Angélica, D.N.I. N° 5.877.240**, Partida Municipal N° 27.882-1, y lo adeudado por el Plan Especial 8-11.678, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
14 DE JULIO DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 1984
01/09/2010